



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 08 de abril de 2024

VISTO:

El INFORME N° 040-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 03 de abril de 2024 y el INFORME TÉCNICO N° 024-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 04 de abril de 2024, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2636304: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Genética, Mejoramiento Genético y Biotecnología Animal "CIGMEGBA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 04 de marzo de 2024, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Genética, Mejoramiento Genético y Biotecnología Animal "CIGMEGBA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, registrado en el banco de proyectos con código único N° 2636304 y un costo total de inversión viable de S/ 23,302,206.77;

Que a través del OFICIO N° 0102-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 01 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología-IGBI remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N° 2636304, para su evaluación y aprobación;

Que mediante INFORME N° 040-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 03 de abril de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2636304; concluyendo que: El presupuesto total asciende a **S/ 26,514,234.60** (Veintiséis millones quinientos catorce mil doscientos treinta y cuatro con 60/100 soles), cuenta con saneamiento físico legal y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite la **CONFORMIDAD**; recomendando remitir el informe a la Unidad Formuladora para evaluación de consistencia al Expediente Técnico del proyecto, según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, asimismo con el OFICIO N° 309-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 03 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, la evaluación de consistencia, del expediente técnico del Proyecto CUI N° 2636304;

Que, con OFICIO N° 1503-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de abril de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia por la Unidad Formuladora, del Proyecto C.U.I N° 2636304;

Que en ese sentido, a través INFORME TÉCNICO N° 024-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 04 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2636304 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 0864-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2636304;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (i) Emitir actos resolutivos para la aprobación





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Genética, Mejoramiento Genético y Biotecnología Animal "CIGMEGBA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas**, con Código Único N° 2636304, cuyo presupuesto asciende a **S/ 26,514,234.60** (Veintiséis millones quinientos catorce mil doscientos treinta y cuatro con 60/100 soles), en un plazo de ejecución de 36 meses calendario; recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
Componente I. Adecuada infraestructura para realizar investigación especializada en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal			8,937,574.31
1.1 Construcción de los laboratorios especializados en investigación en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal	M2	256.50	1,427,827.56
1.2 Construcción de los campos experimentales de La E.E Magdalena	M2	288.71	526,142.79
1.3 Construcción del Campo experimental 1 de la E.E Molinopampa (01 establo para ganado bovino)	M2	559.37	389,222.18
1.4 Construcción del Campo experimental 2 de la E.E Molinopampa (centro de manejo y exhibición del núcleo genético)	M2	2640.00	1,093,435.20
1.5 Construcción de ambientes de gestión administrativa del centro de investigación en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal - CIGMEGBA	M2	687.50	2,915,827.20
1.6 Construcción de ambientes complementarios (residencia para investigadores)	M2	307.62	1,630,848.66
1.7 Instalaciones exteriores para ambas sedes (sub estación eléctrica y sistema de drenaje de aguas fluviales)	M2	1940.00	954,270.72
Componente II. Adecuado equipamiento, mobiliario y vehículos para realizar actividades de investigación en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal			14,809,299.78





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
2.1. Adquisición de equipos para los laboratorios especializados en investigación en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal	N° de Equipos	129	7,964,523.08
2.2 Adquisición de equipos para los campos experimentales de La E.E Magdalena	N° de Equipos	14	1,364,977.00
2.3 Adquisición de equipos para el campo experimental 1 de la E.E Molinopampa (01 establo para ganado bovino)	N° de Equipos	69	1,584,047.40
2.4 Adquisición de equipos para el campo experimental 2 de la E.E Molinopampa (centro de manejo y exhibición del núcleo genético)	N° de Equipos	14	1,204,801.90
2.5 Adquisición de equipos para los ambientes de gestión administrativa del centro de investigación	N° de Equipos	37	877,322.00
2.6 Adquisición de equipos para los ambientes complementarios (residencia para investigadores)	N° de Equipos	33	454,870.24
2.7 Adquisición de equipos para Instalaciones exteriores para ambas sedes (sub estación eléctrica y sistema de drenaje de aguas fluviales)	N° de Equipos	4	240,000.00
2.8 Adquisición de mobiliario para los laboratorios especializados en investigación en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal	N° de mobiliario	107	87,750.08
2.9 Adquisición de mobiliario para el campo experimental 1 de la E.E Molinopampa (01 establo para ganado bovino)	N° de mobiliario	15	23,204.00
2.10 Adquisición de mobiliario para el campo experimental 2 de la E.E Molinopampa (centro de manejo y exhibición del núcleo genético).	N° de mobiliario	238	24,300.30
2.11 Adquisición de mobiliario para los ambientes de gestión administrativa del centro de investigación	N° de mobiliario	58	125,868.00
2.12 Adquisición de mobiliario para los ambientes complementarios (residencia para investigadores)	N° de mobiliario	106	158,276.47
2.13 Adquisición de vehículos motorizados	N° de vehículos	7	699,359.31
Componente III. Adecuada capacidad profesional para el desarrollo y difusión de la investigación científica en genética, mejoramiento genético y biotecnología animal			972,687.00
3.1. Fortalecimiento de capacidades en genética, mejoramiento genético y biotecnología Animal	N° de informes	7	182,840.00
3.2. Generación de conocimientos en genética, mejoramiento genético y biotecnología Animal	N° de informes	6	789,847.00
COSTO DIRECTO			24,719,561.09
GESTIÓN DEL PROYECTO			476,853.40
EXPEDIENTE TÉCNICO			272,716.45
SUPERVISIÓN			446,878.72
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO			78,337.99



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2024-UNTRM/R-DGA-UEI



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
COSTO INDIRECTO			1,274,786.56
TOTAL			25,994,347.65
CONTROL CONCURRENTE			519,886.95
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN			26,514,234.60



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Genética, Mejoramiento Genético y Biotecnología Animal "CIGMEGBA" de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaría para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI
Cc:
Archivo